

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Pertenencia
Radicado No. 255944089001-2022-00046-00
Demandante: José Isidro Quintín Gutiérrez
Demandado: Gregorio Isaza y otros

AUTO

Revisado el expediente, advierte el despacho que señores Abraham García Acosta, Luis Fernando García Gutiérrez, Deyby Janeth García Gutiérrez, Miryam Esmith García Gutiérrez, Esneider García Gutiérrez y Alexander García Gutiérrez, en calidad de herederos conocidos de María del Carmen Gutiérrez Ríos, titular de derecho real dentro del presente asunto, no subsanaron la contestación de la demanda conforme se indicó en proveído anterior, Enel entendido de que no allegaron al plenario prueba del estado civil que acredite el parentesco de aquellos con la titular, en ese orden, se tendrá por no contestada la demanda presentada por estos.

De otra parte, y con el fin de dar continuidad al trámite procesal, requiérase a la parte actora para que se sirva acreditar al plenario la constancia de notificación personal en la dirección indicada en la demanda, de los señores Luis Alonso Gutiérrez Ríos, Julio César Gutiérrez Ríos, Carmen Alicia Gutiérrez Ríos, Bertilda Gutiérrez Ríos, Luz Marina Gutiérrez Ríos, Marco Fidel Gutiérrez Ríos, Jorge Enrique Gutiérrez Ríos, Cleofe Ercilia Gutiérrez Ríos, Blanca Myriam Gutiérrez Ríos, en calidad de herederos conocidos de Cleofe y/o Cleofelisa Ríos de Gutiérrez y, de Santos Reinel García Gutiérrez en calidad de heredero conocido de María del Carmen Gutiérrez Ríos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Jueza

MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA

ESTADO No. **0021**. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **19-ABRIL-2023** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria